

Río Gallegos, 16 de abril de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 67.507/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con una dedicación Parcial a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE obra nota N° 005-virtual emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informado la situación de revista de la agente involucrada;

QUE mediante Nota N° 269/20 obra certificación emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

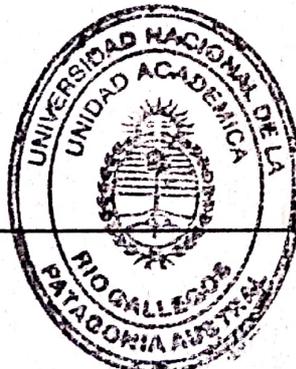
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ (CUIL N° 27-20237624-5) en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dedicación parcial, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11. P.16.- SUBP 00.- PROY 00.- ACT 01.- FG OBRA 00.- INC 01.- GPERSONAL PPL 01.- FIN 03.- FNC 04.- Presupuesto 2020 - Prórroga 2019.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente, a la Jefatura de Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración y Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido remitir conforme al cronograma de transferencias a Mesa de Entradas para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG